



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL COFINANCIABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS.

Marco normativo:

Orden 146/2022 de 27 de Julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo PLUS.

Al haberse solicitado y concedido una subvención con cargo al citado Plan y para el desarrollo del proyecto **REPARACIÓN BACHEADO Y VIALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS** el Alcalde acuerda convocar proceso selectivo para la selección de:

TRABAJADORES	CATEGORÍA	PERIODO CONTRATACIÓN
21	PEÓN NO CUALIFICADO	180 DÍAS
3	OFICIAL ALBAÑILERIA	180 DIAS
1	CUALIFICADO. EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN FORMACIÓN COORDINACIÓN O DIRECCIÓN DEL PROYECTO	240 DÍAS

BASES

Primera: Objeto de la Convocatoria y funciones a desarrollar.

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de desempleados/as, en número y características indicados con anterioridad:

TRABAJADORES	CATEGORÍA	PERIODO CONTRATACIÓN
21	PEÓN NO CUALIFICADO	180 DÍAS
3	OFICIAL DE ALBAÑILERIA	180 DIAS
1	CUALIFICADO. EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN FORMACIÓN COORDINACIÓN O DIRECCIÓN DEL PROYECTO	240 DÍAS

para el desarrollo del proyecto **REPARACIÓN BACHEADO VIALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS**, de acuerdo a la memoria elaborada por el técnico municipal D. RAIMUNDO AYUSO TORRES de conformidad con lo establecido en el marco normativo establecido al principio.

Conforme a lo determinado en el artículo 6 de la orden 146/2022:

Al menos el 55% de las personas a contratar deberán ser mujeres, salvo que no exista un número de mujeres desempleadas suficiente en la oficina de empleo de referencia, con los perfiles requeridos por la entidad beneficiaria, para alcanzar dicho porcentaje.

El 15% de los contratos a celebrar en el colectivo de mujeres deberá realizarse con víctimas de violencia de género, salvo que no exista un número suficiente de este colectivo, para alcanzar dicho porcentaje.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE SOCOVOS
14/11/2022

El 25% de la totalidad de los contratos, deberá realizarse con personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. De entre este colectivo, **un 7% deberá ser ocupado por el colectivo de personas con discapacidad.**

En base a lo anterior la reserva de contratos establecida en la Orden de la convocatoria es la siguiente:

55 % Mujeres = 14 Contratos, de ellas el 15% Víctimas Violencia de Género (3 contratos)
45 % Hombres= 11 Contratos

Del total (25) un 25% (7 Contratos) serán ocupados por personas en situación de exclusión social determinada ésta por los servicios sociales y de entre éste colectivo el 7% (1 contrato) deberá ser ocupado por el colectivo de personas con discapacidad.

Por lo tanto el Ayuntamiento mediante la aprobación de las presentes bases va a proceder a seleccionar a 25 personas desempleadas con las siguientes capacitaciones profesionales:

NUM.	OCUPACION	DIAS	JORNADA	REQUISITOS
1	CUALIFICADO. EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN FORMACIÓN COORDINACIÓN O DIRECCIÓN DEL PROYECTO. DIRECTOR	240	COMPLETA	TITULACION UNIVERSITARIA
3	ALBAÑILES CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION	180	COMPLETA	EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION
21	PEONES	180	COMPLETA	

Segunda: Tipo y Duración de los Contratos, características de los contratos y retribuciones.

El tipo de contrato a utilizar será el de Obra o Servicio Determinado o el correspondiente indicado por el SEPE. La duración de los mismos será la siguiente:

1 Contrato de 240 días naturales a jornada completa, con cualificación o especialización acreditada por la entidad y relacionada con las funciones que desempeñará de orientación, formación, coordinación y dirección del proyecto.

21 Contratos de 180 días a jornada completa, peón sin cualificación.

3 Contratos de 180 días a jornada completa, albañilería.

Las retribuciones salariales se fijan en 38,89 € brutos/día, incluida parte proporcional de paga extra. (1.166,78€/mes)

Tercera: Requisitos de los aspirantes.

1.- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.

4.- Los contratos se formalizarán con personas inscritas en las oficinas de empleo de ELCHE DE LA SIERRA demandantes de empleo, **no ocupadas en la fecha de registro de la oferta genérica de empleo**, que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos:

- a) Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan **permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha** y que pertenezcan a alguno de estos grupos:



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE SOCOVOS
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022



1º. Demandantes de empleo **no ocupados, entre 30 y 66 años**, ambos incluidos, **que no sean perceptores de prestaciones por desempleo** o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

2º. Demandantes de empleo **no ocupados, menores de 30 años o mayores de 66 años**, en las mismas condiciones que el párrafo anterior, **cuando tuvieran responsabilidades familiares, cuando exista** informe favorable de los Servicios Sociales Básicos para su inclusión en el programa o cuando hayan sido priorizados por las oficinas de empleo.

3º. Demandantes de empleo **no ocupados, entre 30 y 66 años**, ambos incluidos, **que hayan cotizado en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** al menos veinticuatro meses y que estén inscritos como demandantes de empleo no ocupados en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, que hayan agotado su prestación por cese de actividad o una prestación por desempleo a nivel contributivo, en el momento de la fecha del registro de la oferta en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

4º. Demandantes de empleo **no ocupados que, conviviendo con una persona dependiente, pertenezcan a familias en las que ningún miembro esté empleado**; y aquellas personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, que hayan estado fuera del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.

b) Personas **que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%** y que, a la fecha del registro de la oferta, **se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas** en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.

d) Mujeres **que tengan la condición de víctimas de violencia de género**, que estarán excluidas del requisito de inscripción en una oficina de empleo, en la fecha del registro de la oferta; aunque **sí deberán estar inscritas como desempleadas no ocupadas, en el momento de la contratación.**

5. El 25% de la totalidad de los contratos subvencionados a cada entidad beneficiaria, en los términos previstos en este artículo, deberá realizarse con personas en situación de exclusión social que, con anterioridad a su contratación, se encuentren desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha. De entre este colectivo, **un 7% deberá ser ocupado por el colectivo de personas con discapacidad.**

Las plazas no utilizadas en esta reserva serán ocupadas por las personas que cumplan los requisitos del apartado 1 de este artículo.

Cuarta.- Obligaciones de las personas participantes.

1. Son obligaciones de las personas contratadas:

a) Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el contrato temporal, por parte de la entidad beneficiaria o la oficina de empleo de referencia. De todas las acciones propuestas en el itinerario de inserción profesional que se diseñe para la persona contratada, **ésta deberá asumir el compromiso de realizar al menos una de las siguientes**, una vez finalizado el contrato o durante su ejecución, si fuera compatible:

1º. Participar activamente en la elaboración de su itinerario de inserción profesional.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022



- 2º. Realizar una acción de orientación concreta.
- 3º. Realizar una acción formativa (tales como formación profesional para el empleo, formación reglada y obtención de las competencias clave).
- 4º. Mejorar la cualificación a través de los procedimientos de acreditación de competencias.
- 5º. Realizar una acción para la obtención de un carnet profesional.
- 6º. Realizar una acción para la alfabetización informática.

El incumplimiento de este compromiso podrá dar lugar a la no participación en la siguiente convocatoria de este programa de empleo.

b) No rechazar o desatender de forma injustificada las actividades propuestas desde la oficina de empleo de referencia.

c) Aportar la documentación e información que se le requiera, a los efectos de su participación en los proyectos objeto de subvención.

d) A comunicar cualquier cambio en la situación personal, económica y familiar declarada previamente y que pudiera alterar las condiciones que sirvieron de base para su selección.

2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del programa y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Quinta: Causas de exclusión.

1. Están excluidos de la participación en este **Plan para personas desempleadas y en situación de exclusión social**, aquellos demandantes que cumplan alguno de las siguientes condiciones:

a) **Quedan excluidas las personas que hayan sido seleccionadas y contratadas con cargo a cualquier Plan de Empleo convocado por este Ayuntamiento en el año 2021.(salvo que vengan asignados por servicios sociales).**

b) En ningún caso podrá trabajar para este Plan más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas, **siendo admitida la solicitud de participación que haya sido registrada en primer lugar.**

c) Quedan excluidos automáticamente del proceso selectivo aquellas personas **que aporten la documentación fuera del plazo señalado para su presentación.**

d) Todos aquellos solicitantes **que no cumplimenten la solicitud en todos sus términos y no aporten la documentación requerida en el plazo concedido para la subsanación de errores que se otorgue.**

e) Quienes hayan **renunciado a la contratación**- habiendo sido seleccionados- en cualquiera de los planes de empleo gestionados por el Ayuntamiento de Socovos durante los ejercicios 2.020 a 2.021, salvo causas debidamente justificadas y que la comisión deberá valorar y estimar como válidas recabando, si así lo considera, cuanta documentación acreditativa precise.

f) Los solicitantes que haya sido demostrada la falsificación, falsedad y/u omisión de cualquiera de los datos de la solicitud o documentación que se adjunte, dará lugar, previa comprobación, a la exclusión del /la solicitante del proceso selectivo o, en su caso a la resolución del contrato formalizado, y además **implicará la EXCLUSIÓN, de este proyecto** y no podrá ser admitido/a en cualquier convocatoria de planes de empleo del Ayuntamiento de Socovos **durante los próximos tres años.**

g) Quien se encuentren incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concretamente no estén al corriente en las obligaciones con la Administración Tributaria, Autonómica o Local.

Sexta: Criterios de selección.

Se establecen los siguientes criterios de baremación para determinar el orden de selección de los que reúnan los requisitos anteriormente indicados:

1. ANTIGUEDAD.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022



a) **Se considera la fecha de inscripción la reflejada en la tarjeta de demanda** emitida por la oficina de Empleo dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, correspondiente a este Ayuntamiento (oficina comarcal de ELCHE DE LA SIERRA).

b) En caso de **haber trabajado en los últimos 18 meses un período inferior a 90 días** (que hubiera hecho interrumpir la inscripción), **se tendrá en cuenta como antigüedad la reflejada en el certificado histórico de periodos de inscripción anterior al citado o citados contratos, para lo que deberá aportarse el mencionado documento que emite la oficina de empleo.**

En caso de no aportarse dicho CERTIFICADO, se tomará como fecha de inscripción la que figure en la tarjeta de demanda.

Forma de valoración de la antigüedad:

- Se puntuará 0,016 puntos por cada día de antigüedad computada según se indica con anterioridad.
- Se restará de esa antigüedad el/los períodos en los que el solicitante hubieran estado cobrando cualquier prestación, a razón de 0,016 puntos por cada día que la/s hubiese percibido.

2. RENTA. Renta per cápita:

Forma de valoración: (Ingresos de la unidad familiar/miembros de la familia.)

Renta per cápita	Puntos
Sin ingresos	10 puntos.
Hasta 100€	8 puntos.
De 101€ a 200€	6 puntos.
De 201€ a 400€	4 puntos.
De 401€ a 800€	2 puntos.
De 801 a S.M.I.	1 punto.
Superior S.M.I.	0 punto.

-Este requisito se acreditará mediante presentación de la última Declaración de la Renta de todos los miembros de la unidad familiar en edad legal de trabajar (I.R.P.F.). Caso de no tener obligación de presentar dicha declaración se acreditará mediante **Certificado de imputaciones de todos los miembros de la unidad familiar en edad legal de trabajar.** (se facilitará modelo de solicitud en el Ayuntamiento).

-En defecto de la documentación indicada podrá ser admitido para acreditar la renta documento que de forma fehaciente permita acreditar de forma indubitada los ingresos percibidos por el los miembros de la unidad familiar, durante al último ejercicio fiscal.

3- CARGAS O RESPONSABILIDADES FAMILIARES

Se consideran cargas familiares los hijos menores de 26 años, el cónyuge y los hijos a cargo mayores de 26 años con discapacidad, que convivan en el domicilio familiar, con anterioridad superior a 1 mes de la fecha de publicación de las bases.	
FAMILIA NUMEROSA	1 Punto
FAMILIA MONOPARENTAL CON HIJOS A CARGO	1 Punto
HIJOS A CARGO HASTA 26 AÑOS.	1 Puntos por cada hijo/a





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022

HIJOS A CARGO HASTA 26 AÑOS QUE TENGAN UNA DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% .	2 Puntos por cada hijo/a
HIJOS MAYORES 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%	2 Puntos más por cada hijo/a
CONYUGE A CARGO (Deberá acreditarse la situación de desempleo y no percibir ningún tipo de ingreso)	1 Punto

4. CONTRATACIONES PLANES DE EMPLEO

- 4.1- No haber sido contratado ningún miembro de la unidad familiar en los planes de empleo del Ayuntamiento de Socovos de los últimos 2 ejercicios:
2 puntos.
- 4.2- No haber sido contratado ningún miembro de la unidad familiar en los planes de empleo del Ayuntamiento de Socovos de los últimos 5 ejercicios:
3 puntos.
- 4.3- No haber sido contratado ningún miembro de la unidad familiar en ningún plan de empleo del Ayuntamiento de Socovos,
4 puntos.

Para la aplicación de los baremos 4.2 y 4.3 la unidad familiar deberá estar constituida al menos 5 años y para el baremo 4.1 la unidad familiar deberá estar constituida al menos 2 años.

5. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DESEMPLEADOS.

Si se acredita que **todos los miembros de la unidad familiar**, en edad laboral, con un mínimo de 3 miembros, se encuentran en situación de desempleo **durante un período superior a 1 año**, sin haber percibido ningún tipo de prestación o subsidio 6 puntos.

Para acreditar dicha situación, deberá presentar Certificado de Periodos de Inscripción como demandante de cada uno de los miembros de la familia.

6. EDAD DE LOS DEMANDANTES

Demandantes desde 55 años a razón de 0,50 puntos por año, hasta 66 años.

7. DISCAPACIDAD DEL SOLICITANTE

Grado cde discapacidad	Puntos
Igual al 33%	0,50
Del 33% al 66%	1
Del 66 en adelante	3

8. INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL

-Solicitantes inscritos en el padrón municipal de Socovos en los siguientes períodos:

PERIODO	PUNTOS
5 años o más	15
Más de 4 años	12
Más de 2 años	10
Más de 1 año	8
Menos de 1 año y más de 6 meses.	5
Menos de 6 meses	2

Solo se aplicará la puntuación correspondiente al último período de inscripción en el padrón municipal de forma ininterrumpida.

9-VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL Y OTRO VOLUNTARIADO.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



1-Solicitantes que forme parte de la agrupación local de voluntarios de protección civil y hayan prestado un mínimo de **10 horas** en el último año: 0,20 puntos por cada servicio. Dicha circunstancia se acreditará mediante informe expedido por el jefe de protección civil.

2-Colaborador voluntario en cualquiera de los servicios o actividades municipales, por cada colaboración acreditada mediante el correspondiente documento, 0,10 puntos.

10. ESPECIALIZACION. Se establece una baremación extraordinaria para los desempleados solicitantes que- cumpliendo los requisitos de la orden- opten a los siguientes puestos:

DIRECCION Y COORDINACION PROYECTO.

- **Hasta un máximo de 3 puntos**

1 punto por cada módulo formativo de la Cualificación Profesional de la Docencia de la Formación para el Empleo de Nivel 3.

1 Punto por cada módulo formativo de la Cualificación Profesional de Administración y Gestión de Nivel 3.

1 punto por cada módulo de Formación y Orientación Laboral que no forme parte del título de FP que le faculta para optar al puesto.

0,50 Puntos curso >50 horas formación manejo de Office (Word, Excel, Acces, etc.)

0,50 Puntos curso > 50 horas formación de internet y/o correo electrónico

0,20 Puntos Carnet de Conducir.

ALBAÑILES

- **Hasta un máximo de 6 puntos:**

0,1 punto por cada mes acreditado de experiencia en la citada clasificación profesional mediante cualquier tipo de relación laboral contractual hasta un máximo de 6 puntos. Deberán aportarse los contratos o certificado de la empresa en la que se haya desempeñado los trabajos.

Séptima.- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para participar en la selección, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Socovos, de acuerdo con el modelo que figura en el **Anexo I** de la presente Convocatoria, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento desde **EL DIA 28 DE NOVIEMBRE 2.022 HASTA EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2022.**

A la solicitud se deberá acompañar:

Los/as interesados/as deberán cumplimentar en todos sus apartados la solicitud, y acreditar documentalente las condiciones específicas reguladas en las presentes bases y, especialmente las siguientes:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de tarjeta de demanda de empleo emitida por el SEPECAM en vigor.
- Fotocopia del libro de familia, si se indica tener cargas familiares.
- Certificado histórico de periodos de inscripción, en caso de haber trabajado un periodo inferior a los 90 días en los últimos 18 meses, emitido por la oficina de empleo dependiente de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM. (oficina de ELCHE DE LA SIERRA).
- **Vida laboral emitida por la Tesorería General de la Seguridad Social** actualizada, a fecha de registro de la oferta de empleo . (Se solicita directamente en el teléfono 901502050 o por internet: <https://w6.sec-social.es/SSC/SwscSeControlador?opcion=1>).



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE SOCOVOS
14/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE SOCOVOS
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022



- **Certificado de prestaciones con fecha máximo 1 mes anterior al registro de la oferta en la oficina de empleo** o, en su defecto, autorización al Ayuntamiento para gestionar en su nombre dicho documento.
- Documentación acreditativa, en su caso, de minusvalía, correspondiente al/la solicitante y/o familiar sobre el que se alegue derecho de puntuación establecido en las cláusulas correspondientes.
- Informe, en su caso, de los Servicios Sociales Básicos.
- Acreditación de ser víctima de violencia de género (en su caso).
- Informe, en su caso, del jefe de protección civil (criterio de baremación 8) o copia documentos de otras colaboraciones de voluntariado.
- Para acreditar el derecho a los puntos establecidos en la base 6ª.2º.2.
 - Copia declaración de la Renta (I.R.P.F.) del último ejercicio fiscal con obligación de declarar o certificado de imputaciones del mismo ejercicio (impreso que facilitará el Ayuntamiento), de todos los miembros de la unidad familiar en edad de trabajar.
- Para acreditar el derecho a los puntos establecidos en la base 6ª, 2º.5.
 - DECLARACION JURADA de cada uno de los familiares que se encuentren en dicha situación, que deberá presentar y firmar personalmente ante el personal municipal que recibe la solicitud. (Modelo Anexo II) o, en su defecto, adjuntar a la misma fotocopia compulsada del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRESTARÁN AL EFECTO, EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MISMA, DEBIENDO FACILITAR LOS DATOS EL/LA INTERESADO/A, NO SIENDO RESPONSABLES DE LOS DATOS INDICADOS POR LOS MISMOS, QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE COMPROBARLOS ANTES DE SU FIRMA. AQUELLAS PERSONAS QUE NO PUEDAN O NO DISPONGAN DE PERSONA DE CONFIANZA

PARA SU CUMPLIMENTACIÓN, PODRÁN REQUERIR QUE SE LES CUMPLIMENTE POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES, QUIENES ADECUARÁN HORARIOS ESPECÍFICOS PARA ELLO, A LOS QUE DEBERÁN ACOMODARSE LOS/AS SOLICITANTES/S, DEBIENDO APORTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SIRVAN PARA LA CORRECTA CUMPLIMENTACIÓN.

Octava: Relación provisional y definitiva de personas excluidas:

Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de **CINCO DIAS NATURALES** se realizará la publicación del listado provisional de personas admitidas y excluidas.

En la lista provisional se indicará el motivo de exclusión y el plazo para subsanarlo.

Se establece **UN PLAZO DE TRES DIAS NATURALES** para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión; en caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de SOCOVOS o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resueltas las posibles reclamaciones se publicará la relación definitiva de personas admitidas en el plazo máximo de CINCO DIAS hábiles.

Octava: Comisión Local de Selección.

Para la selección de Personal se constituirá una Comisión de Selección estará compuesta por:

- **PRESIDENTE**: D. ALBERTO MONZON DE LA TORRE
- **VOCAL**: D^a MARIA JESUS ONTALBA MORAGA
- **VOCAL**: D^{ña}. MARIA PILAR HERNANDEZ BETETA
- **SECRETARIA**: MARIA ANGELES CANO SANCHEZ (con voz y sin voto)





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



Normativa final.

La Comisión Local de Selección queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases. La convocatoria y los actos administrativos derivados del proceso de selección podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma previstos en la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo determinado en:

-Orden 146/2022 de 27 de Julio de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

SOCOVS, 11 de NOVIEMBRE de 2022

EL ALCALDE-PRESIDENTE
FDO: SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE SOCOVOS
14/11/2022



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE SOCOVOS
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022



ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre y apellidos		D.N.I.
Sexo	Fecha Nacimiento	Personas a su cargo
Dirección		Entidad de Domicilio
Email:		Teléfono

DECLARA

- Que conoce el contenido íntegro de las Bases de la Convocatoria publicadas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la Sede Electrónica, y a tal efecto **MANIFIESTA**:
- Que todos los datos indicados en la presente solicitud son ciertos.
- Que cumple los requisitos indicados en el artículo 6 de la Orden 146/2022, de 27 de JULIO.), y en las bases de la convocatoria, y concretamente el siguiente:
 - Subapartado ___ del apartado ___ del artículo 6.1 de la Orden 146/2022, de 27 de Julio.
 - Que se compromete a cumplir **al menos una** de las obligaciones indicadas en el artículo 7 de la misma Orden 146/2022, de 27 de Julio y la Base Cuarta de esta convocatoria, durante el contrato temporal.
 - Que solicita ser seleccionado/a para el/los siguientes puestos, en el siguiente orden:
 - 1º. _____ (_____)
 - 2º. _____ (_____)
 - 3º. _____ (_____)
 - **ANTIGÜEDAD.** Que se encuentra inscrito/a como demandante desde ___/___/___ de 2.0___, como acredita mediante presentación de la Tarjeta de Demanda de Empleo. Ha percibido prestación o subsidio hasta ___/___/___ de 2.0___.
 - **RENTA.** Que los ingresos medios de la unidad familiar durante el último ejercicio fiscal ascienden a _____ € y a tal efecto adjunta copia de la Declaración de la Renta del 201___ o Certificados de Imputaciones correspondientes.
 - **CARGAS RESPONSABILIDAD FAMILIARES.** Que tiene _____ familiares a su cargo, según acredita con el Volante de Convivencia, de los cuales _____ tienen discapacidad.¹
 - Que dadas sus condiciones personales y familiares le corresponde la aplicación de los baremos por las siguientes condiciones:
 - **EDAD.** Que tiene _____ años de edad, por lo que tiene derecho a _____ puntos, según base 6ª, 2º.6.
 - **INSCRIPCIÓN PADRON.** Que está inscrito/a en el padrón municipal ininterrumpidamente desde _____ según consta en el Volante de Convivencia, por lo que le corresponden _____ puntos, según base 6º.2º.7.
 - _____ _____
 - _____ _____
 - _____ _____
 - Que aporta la documentación exigida en la base séptima, así como la que acredita la titulación y formación correspondiente a los puestos de trabajo para los que solicita ser seleccionado/a.
 - Que conoce los derechos de acceso en materia de protección de datos que aparecen publicados en <https://socovos.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=1652> o al dorso de la presente.

En Socovos a _____ de _____ de 2.022
EL/LA SOLICITANTE

¹ En el caso de que alguno de ellos tenga alguna discapacidad se aportará documento acreditativo.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



Deber de informar a los interesados sobre protección de datos -

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos. Responsable Ayuntamiento de Socovos.

Finalidad principal. Tramitación, gestiones de expedientes y actuaciones administrativas derivadas de estos.

Legitimación. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Destinatarios. No está prevista la cesión de datos a otras administraciones públicas, ni entidades privadas.

No hay previsión de transferencias a terceros países.

Derechos. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Información adicional Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el siguiente enlace: <https://socovos.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=1652> o en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



ANEXO II – PLAN ORDEN 147/2022

DON/DOÑA _____, con
DNI/NIE _____,

DECLARA BAJO JURAMENTO:

Que forma parte de la misma unidad familiar que D/Dª _____ con
DNI. _____, solicitante de participación en el PROGRAMA "PLAN PARA
CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACION DE EXCLUSION
SOCIAL ORDEN 147/2022", siendo su relación la de
_____.

Que se encuentre inscrito en la Oficina de Empleo de ELCHE DE LA SIERRA con fecha
____/____ de 2.0____.

Que NO ha sido contratado por el Ayuntamiento de Socovos para los Planes de Empleo en
los últimos ____ años.

Que **AUTORIZA** al AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS a recabar los datos del SERVICIO
PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO y TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Que la falsedad de la información facilitada podría suponer, entre otras cosas, la exclusión
de participar en los Planes de Empleo del Ayuntamiento en los próximos TRES años, así
como el reintegro de las cantidades que hubiese percibido indebidamente su familiar,
en su caso.

En SOCOVOS a _____ de _____ de dos mil
_____.

(Firma)



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Socovos
14/11/2022



ANEXO III - PLAN ORDEN 147/2022

DON/DOÑA _____, con DNI/NIE

Enterado/a de haber sido seleccionado/a como Titular para ser contratado/a con cargo al Programa PLAN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN REGIMEN DE EXCLUSION SOCIAL. ORDEN147/2022

MANIFIESTA:

1. Que ____ ² **ACEPTA** la contratación para la que ha sido seleccionado/a, comprometiéndome a notificar cualquier variación de sus circunstancias al Ayuntamiento de Socovos.
2. Que queda enterado/a de que con carácter previo a la contratación deberá realizar la formación en prevención de riesgos laborales, comprometiéndose a participar de las actividades formativas que planifique el Ayuntamiento de Socovos.
3. Que RATIFICA su DISPONIBILIDAD, así como REUNIR todos los requisitos para ser contratado/a, y especialmente haber cumplido con las obligaciones ante la Administración Tributaria Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social.
4. Que no hay modificación en sus condiciones personales y familiares que fueron tenidas en cuenta para la selección, quedando la contratación definitiva a expensas de la confirmación de los Servicios de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, y por tanto el contrato se considera a prueba hasta dicha confirmación.
5. Que se compromete a cumplir con, al menos, una de las obligaciones indicadas en el artículo 7 de la Orden 147/2022, de 27 de JULIO, así como en la Base Cuarta de la Convocatoria durante el contrato temporal.

En SOCOVOS a _____ de _____ de dos mil _____.

(Firma)

² Si o No



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Socovos
ALBERTO MONZÓN DE LA TORRE
15/11/2022



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/11/2022

